

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS****Universidad de Alicante**

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, por la que se nombra el tribunal que ha de resolver el proceso selectivo de concurso-oposición para el acceso a la escala media de igualdad e integración social, grupo A, subgrupo A2, referencia B03/25 (R. 28.02.2025, DOGV 10062; 07.03.2025).*

De acuerdo con las competencias atribuidas por la normativa vigente, se nombra el tribunal que ha de resolver la convocatoria del proceso selectivo, compuesto como se determina a continuación:

Tribunal titular

Presidenta:

Vives Cases, María Carmen, catedrática de universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria:

Gallego Baeza, Esther, funcionaria de carrera de la escala superior de orientación e intervención psicosocial.

Vocales:

Espinar Ruiz, Eva, profesora titular de universidad de la Universidad de Alicante.

Ballester Laguna, Fernando, catedrático de universidad de la Universidad de Alicante.

Martínez Pérez, José Emilio, funcionario de carrera de la escala superior de instrumentación e infraestructuras científico-técnicas.

Tribunal suplente

Presidente:

Ochoa Monzó, Josep, catedrático de universidad de la Universidad de Alicante.

Secretaria:

Gómez Martínez, Cristina, funcionaria de carrera de la escala superior de administración.

Vocales:

Ronda Pérez, Elena, catedrática de universidad de la Universidad de Alicante.

Saiz Pastor, Candelaria, profesora titular de universidad de la Universidad de Alicante.

Pérez Gonsálbez, Jaime José, funcionario de carrera de la escala superior de administración.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE del 14), y potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrá interponerse un recurso de reposición, ante el rectorado de esta universidad, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución.

Alicante, 11 de abril de 2025

La rectora (p. d. f. R.19 .12. 2024)

Julio Marcelo García Mora

Gerente